INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA

Enseñanza Diurna y Nocturna
Reconocimiento Oficial Resolución N°0027 del 18 de enero de 2016
Por la cual se modifica la Resolución N°0703 del 07 de octubre de 2009)
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital
Preescolar, Básica: Primaria – Secundaria, Ciclos y Media Técnica Agropecuaria
DANE N°213001002809 - NIT 806.004.641 D. V:3
Código SNP ICFES 096420 Diurna - Código SNP ICFES 117218 Nocturna

ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO Nº 002 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA YE IMPORMARCAS S.A.S.

FECHA PRESENTE ACTA:	27/07/2026
Nº DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:	0002
CONTRATISTA:	IMPORMARCAS S.A.S.
OBJETO:	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190, TRES VIDEO BEAM EPSON 3600 LUMEN, UN ESCANER HP SCANJEP PRO 200, E INSUMOS PARA MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($ 16.087.610,00).
FECHA DE INICIO:	27/07/2026.
FECHA DE TERMINACION:	10/08/2026.

A los 27 días del mes de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas: PETRONA SALGADO TORRES, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0002, a la funcionaria KAREN ALEXANDRA CASTELLANOS JIMENEZ, identificada con 1.044.912.145 de Arjona, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SUMINISTRO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 27/07/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SUMINISTRO.

La INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago, una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0001, su plazo será de 10 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SUMINISTRO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SUMINISTRO, el cual debe concluir el día 27/07/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena a los 27 días del mes de julio de 2026.

PETRONA SALGADO TORRE
Rectora

Impormarcas Especialistas en Impresiones
NIT. 811.029.989-7

HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
Contratista

KAREN ALEXANDRA CASTELLANOS JIMENEZ
Supervisor